

APD/IAR/mos


REF.: AUTORIZA PAGO DE PERITAJE JUDICIAL

RES. EX. N° 482 /ADM

SANTIAGO,

22 AGO 2016

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N° 1959 de 2016 "Delegación de Facultades, y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°238 de fecha 01 de agosto de 2016, del Jefe de Departamento Control y Tramitaciones Judiciales, que autoriza la provisión de fondos para el pago de informe pericial asociado a la causa C.A.S "C/Pablo Longeira Montes y Patricio Contesse", RUC N° 1500687796-3, Fiscalía Delitos de Alta Complejidad, Santiago;

2.- El correo electrónico de fecha 15 de julio de 2016 de la abogada Ana Elena Brevis Lepe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales mediante el cual se remite acuerdo Comité;

3.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.-AUTORIZASE Compra directa con la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**, RUT 81.669.200-8, por el monto de **UF 300** (Trescientas Unidades de Fomento). Correspondiente al pago del 50% del informe pericial fijado en causa RUC N° 1500687796-3, de la Fiscalía de Delitos de Alta Complejidad Santiago, caratulada "C/Pablo Longeira Montes y Patricio Contesse";

2.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario .

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



KENY MIRANDA OCAMPO
SECRETARIO ABOGADO

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO